

A C T A . . . F I N A L

DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION MIXTA
PERUANO-BULGARA DE COOPERACION ECONOMICA Y
CIENTIFICO-TECNICA

De conformidad con lo acordado por vía diplomática, tuvo lugar en Lima los días 1 y 2 de diciembre del año 1983 la Primera Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Búlgara de Cooperación Económica y Científico-Técnica.

La Delegación peruana estuvo presidida por el señor Embajador Julio Ego-Aguirre Alvarez, Secretario General de Relaciones Exteriores y Vice-Ministro.

La Delegación búlgara estuvo presidida por el señor Atanás Guínev, Primer Vice-Ministro de Comercio Exterior.

Las nóminas de las dos Delegaciones constan en los anexos 1 y 2 de la presente Acta Final.

Durante su estadía en Lima, el Jefe de la Delegación búlgara fue recibido por el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores; por el señor Secretario General de Relaciones Exteriores; por el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración; por el señor Vice-Ministro de Comercio; y por el señor Vice-Ministro de Agricultura.

Las reuniones y conversaciones transcurrieron en un ambiente de amistad y mutuo entendimiento.

Los representantes de las organizaciones búlgaras de comercio exterior, por su parte, celebraron entrevistas y coloquios con los representantes de varias firmas peruanas y de los círculos de negocios del Perú.

WJ

J.G.

Durante la reunión plenaria de inauguración - los Presidentes de las dos Delegaciones intercambiaron informaciones sobre el desarrollo económico y el comercio - exterior de sus respectivos países en los últimos años, haciendo también un análisis de las relaciones actuales entre la República del Perú y la República Popular de Bulgaria en el plano económico y de comercio exterior.

Se constató que el nivel del intercambio comercial no corresponde a los desarrollos económicos logrados por ambos países, a pesar de la existencia de las requeridas bases jurídicas, a saber: el Convenio Comercial, Convenio de Colaboración Científico-Técnica y Convenio - de Navegación; y la presencia de potencialidades reales e interés para ir incrementando los vínculos económicos y comerciales.

Los Presidentes de las dos Delegaciones manifestaron su satisfacción por los resultados de trabajos - de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Búlgara, dejando constancia de su deseo de registrar un incremento en el intercambio comercial y un desarrollo ulterior positivo de la cooperación económica y científico-técnica entre ambos países.

Fueron logrados los siguientes acuerdos en - los campos de:

I.- Asuntos Comerciales.

Ambas partes constataron la tendencia creciente que el intercambio comercial entre los dos países viene registrando, especialmente a partir del año 1979, resaltando que en el año de 1982 dicho intercambio mostró un incremento significativo con una marcada participación de las exportaciones peruanas.

W

D.G.

Ambas Delegaciones coincidieron en señalar que el intercambio comercial no corresponde a las potencialidades de las economías de los dos países, destacando por consiguiente el hecho de que es menester realizar esfuerzos comunes encaminados a su incremento y diversificación, con vistas a lograr un equilibrio del mismo en un futuro próximo.

Con la finalidad de coadyuvar al incremento del intercambio comercial, ambas Delegaciones acordaron intercambiar información estadística sobre sus importaciones así como acerca de las disposiciones legales que norman sus regímenes de importación y exportación. La mencionada información se canalizará semestralmente a través de las Representaciones Diplomáticas de ambos países. Asimismo, acordaron que sería conveniente examinar nuevos mecanismos orientados a tal fin, destacando entre ellos la suscripción de un Acuerdo sobre Suministros de Productos a Largo Plazo y la posibilidad de concretar operaciones de Trueque (barter). En lo que se refiere a este Acuerdo, la parte peruana hizo entrega de un proyecto (Anexo 3), acompañado de una lista (B) de productos exportables de interés para el Perú. La Delegación búlgara a su vez hizo entrega de una lista (A) de productos exportables de interés para Bulgaria, manifestando que a través de su Representación Diplomática en Lima hará conocer a las autoridades peruanas su opinión para una pronta suscripción de este instrumento.

Con respecto a los mecanismos de trueque, la Delegación búlgara hizo una exposición sobre la organización y mecánica operativa de esta modalidad de comercio en su país. Asimismo, ambas partes acordaron estudiar a la mayor brevedad la posibilidad de suscribir acuerdos entre empresas de ambos países que reflejen sus intereses recíprocos en esta materia. En tal sentido la

W

A.G.

parte búlgara se comprometió a presentar a consideración del Gobierno peruano un modelo de proyecto de acuerdo entre empresas para operaciones de tipo barter.

Ambas Delegaciones mencionaron una relación preliminar de productos que podrían ser materia de negociaciones de trueque (barter). La Delegación búlgara señaló los siguientes productos: sosa calcinada, úrea, nitrato de amonio, polipropileno y cualquier tipo de material plástico; máquinas herramientas y equipos de elevación y transporte de carga, máquinas agrícolas, productos farmacéuticos y otros. A su vez, la Delegación peruana mencionó los siguientes productos: textiles, confecciones, calzado, maderas (triplay), conservas de pescado, conservas y jugos de frutas, mineral de hierro, café y otros.

Finalmente, ambas Delegaciones se comprometieron a intercambiar listas más amplias de productos con sus correspondientes características técnicas, con la finalidad de que sean estudiadas por los organismos responsables de sus países.

La parte búlgara hizo entrega de una lista de productos metalmecánicos, que consta en el anexo 4, por un monto aproximado de dos millones de dólares - USA, que se encuentran internados en el Perú, y manifestó su disposición de aceptar el pago por los mismos en productos peruanos de exportación no tradicional. La Delegación peruana se comprometió a estudiar la propuesta y a dar oportunamente una respuesta al respecto, a través de la Embajada de Bulgaria en Lima, luego de que se realicen las respectivas consultas entre los sectores interesados.

La Delegación peruana adelantó la posibilidad de que una misión comercial mixta visite Bulgaria durante el primer semestre de 1984, con la finalidad

W

A.Y.

de explorar mercados para la colocación de productos no tradicionales y observar in-situ los adelantos tecnológicos de la producción búlgara con miras a su importación.

La parte búlgara solicitó, a los efectos de continuar sus compras de harina de pescado, se consultara a las respectivas autoridades peruanas la posibilidad de facultar a PESCA PERU para que ésta no exija la confirmación de las cartas de crédito abiertas por la Organización Estatal búlgara HRANEXPORT y que, asimismo, pudiera realizar los suministros en condiciones FOB. La Delegación peruana ofreció transmitir esta consulta al Ministerio de Pesquería así como al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

II.- Cooperación Económica y Científico-Técnica.

Ambas partes consideraron que existen las condiciones favorables para el desarrollo de la cooperación económica y científico-técnica.

La parte búlgara expresó su disposición de colaborar con el Gobierno y las compañías peruanas en la investigación, elaboración de proyectos e instalación de las siguientes obras completas:

- Una fábrica para la producción de jugos clarificados de frutas;
- Una línea de deshidratación de la cebolla;
- Secadoras universales para todo tipo de frutas y legumbres;
- Mataderos completados con almacenes frigoríficos, para la matanza y procesamiento de la carne de ganado mayor, menor y porcino.
- Una fábrica de procesamiento industrial de leche y producción de queso blanco, quesos amarillos y yogurt;
- Almacenes frigoríficos para el almacenamiento y conservación de pescado y carnes;

W

./
H. G.

- Fábricas para la producción de cueros crudos;
- Construcción de presas y sistemas de irrigación; y
- Cámaras secadoras para curar el tabaco y equipos de -
efardar.

La parte búlgara ofreció a la parte peruana -
las siguientes patentes búlgaras:

- El método de fundición utilizando la contrapresión, así
como los equipos necesarios para la aplicación del mis-
mo;
- El método de electrolisis del cobre, utilizando altas
intensidades de corriente; y
- El recubrimiento protector de los electrodos.

La parte búlgara se mostró dispuesta a acep-
tar que un porcentaje del valor de las plantas suminis-
tradas sea pagado a través de productos peruanos que -
sean de interés para Bulgaria, inclusive a través de los
productos acabados fabricados en las plantas que even--
tualmente se instalen.

La parte peruana tomó nota con interés de las
propuestas hechas por la Delegación búlgara, manifestan-
do que la sometería a consideración de los sectores co-
rrespondientes.

Por su parte, la Delegación peruana hizo entre-
ga de un documento elaborado por el Instituto Nacional
de Planificación, que contiene los siguientes perfiles
de proyectos:

- Viticultura y enología.
- Fomento de la ganadería porcina.
- Implementación de centros regionales de educación ocu-
pacional.
- Desarrollo de la teleeducación.
- Capacitación de Instructores para la construcción civil.

W

H. G.

- Demanda de cooperación técnica internacional del sector vivienda.
- Requerimientos de la Comisión Nacional Interuniversitaria.
- Requerimientos del sector industrial.

La parte búlgara expresó que los transmitiría a las entidades responsables de su país para su correspondiente evaluación, comprometiéndose a dar una respuesta sobre los mismos por vía diplomática.

La Delegación peruana solicitó información sobre la cooperación que podría brindar Bulgaria al Perú en los siguientes campos:

- Pesquería.
- Telecomunicaciones.
- Procesamiento de harina de yuca y deshidratación del plátano (banano).
- Equipamiento de hospitales, insumos para la fabricación de medicamentos, capacitación de personal e intercambio de información referente a salud ocupacional.
- Construcción de una Planta piloto de mezcla de carbón y petróleo y de un laboratorio para ensayo de materiales y corrosión.
- Construcción de una Micro Central y equipamiento del Laboratorio de Hidráulica de la Escuela Técnica de Mecánica Hidráulica de HIDRANDINA S.A.

La Delegación búlgara se comprometió a realizar las consultas con los sectores pertinentes sobre estas solicitudes y proporcionar información al respecto por la vía diplomática.

Ambas partes expresaron el deseo de recomendar a sus respectivos gobiernos la constitución de una Sub-Comisión de cooperación en el campo científico-tecnológico

W /

H. G.

./

que elabore un programa de trabajo para el intercambio de conocimientos e informaciones en estos campos y la elaboración de proyectos de investigación conjunta.

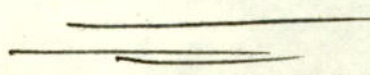
La Delegación búlgara expresó a la Delegación peruana su profundo agradecimiento hacia las autoridades peruanas por la calurosa hospitalidad y la colaboración que durante su estadía en el Perú le fueron brindadas.

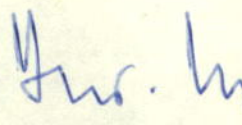
La Comisión Mixta decidió efectuar su II Reunión en Bulgaria, siendo preciso para tal efecto determinar posteriormente y por vía diplomática la fecha exacta de su celebración.

Suscrita en Lima a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochentitrés, en dos ejemplares originales en castellano con igual validez.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PERU

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA POPULAR DE
BULGARIA


Julio Ego-Aguirre Alvarez
Secretario General de RR.EE.
y Vice-Ministro.


Atanas Guinev
Primer Vice-Ministro
de Comercio Exterior.

DELEGACION BULGARA

- Atanás Guínev, Primer Vice-Ministro de Comercio Exterior, Jefe de la Delegación .
- Stoyan Venev, Embajador de Bulgaria en el Perú.
- Konstantin Glavanakov, Director General del VTP "INTERCOMMERCE".
- Spas Mitovski, Vice-Director General de la VTO "HIMIMPORT".
- Andrei Bojanski, Director en el Ministerio de Comercio Exterior.
- Eli Lorer, Director de la SCEI "MACHINOEXPORT".
- Mardik Sahiakian, Director de la TPO "PHARMACHIN".
- Dimitar Kazan Dzhiev, Director del Banco Búlgaro .
- Krasin Krastev, Consejero Comercial de la Embajada Búlgara.
- Valentina Serafimova, Intérprete.

W
/



DELEGACION PERUANA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

- Embajador Julio Ego Aguirre Alvarez, Secretario General de Relaciones Exteriores, quien la presidirá.
- Embajador José Carlos Mariátegui Arellano, Sub-Secretario de Asuntos Económicos e Integración.
- Ministro Guillermo Gerdau O'Connor, Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.
- Consejero Ernesto Pinto Bazurco Rittler, Sub-Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.
- Primer Secretario Efraín Saavedra Barrera, Jefe del Departamento de Países Socialistas de la Dirección de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.
- Tercer Secretario José Betancourt Rivera, de la Dirección de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.
- Economista Enrique Magán Gadea, Adscrito a la Dirección de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO:

- Economista Ricardo Tasayco Montoya, Director de Negociaciones Bilaterales.
- Ingeniero Víctor Cruz Ruiz, Sub-Director de Países Desarrollados.
- Señor Pedro Sotelo Trinidad, de la Dirección de Negociaciones Bilaterales.
- Señor Eduardo Domenack Córdoba, Sub-Director de la División de Proyectos.
- Señor David Lezcano Arredondo, de la Dirección de Proyectos.

MINISTERIO DE SALUD:

- Ingeniero Jaime Cassaro Novoa.

W

D. G.

./.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION:

- Economista Eduardo Brandes Salazar, Asesor del Sector Industria.
- Ingeniero Raúl Flores Mendieta, Funcionario de la Dirección General de Industria.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION:

- Arquitecto Hilde Scheuch de Zamora.

MINISTERIO DE PESQUERIA:

- Ingeniero Salvador Valladolit Illesca, Director General de Planificación de la Oficina de Presupuesto.
- Ingeniero Ezio Carrión Rondón, Director de Producción de la Dirección General de Transformación.

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION:

- Señora Aurora Riva de Cebberos, Directora de Cooperación Técnica Internacional.
- Señor Luis Bedregal Salazar, Sub-Director de Cooperación Técnica Internacional.
- Señor César Ruiz Ramirez, Sub-Director de la Dirección de Programación e Inversiones.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - CONCYTEC:

- Doctor Ramiro Castro de la Mata, Director General de la Oficina de Asuntos Científicos.

w
/

A.G.

**PROYECTO DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE
LA REPUBLICA PERUANA Y EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA SOBRE
SUMINISTROS DE BIENES A LARGO PLAZO**

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria, animados por el deseo de estrechar los lazos de amistad entre -
ambos países y con el propósito de promover, diversificar e incrementar el in-
tercambio comercial, han convenido dentro del marco del Convenio Comercial
firmado el 12 de Marzo de 1969, suscribir el presente Acuerdo en los térmi-
nos siguientes:

ARTICULO I

Teniendo en cuenta las posibilidades y las necesidades de las econo-
mías nacionales de ambos países, así como, la de asegurar un abastecimiento
estable de ciertos bienes prioritarios, ambas Partes acuerdan fomentar y apoyar
la concertación de contratos y/o Convenios Comerciales de compra venta de
productos, en el corto, mediano y/o largo plazo entre las empresas y/u orga-
nismos competentes de sus respectivos países.

ARTICULO II

Las Partes acuerdan promover la exportación de mercancías origina-
rias de sus países, desde la República Popular de Bulgaria al Perú y desde la
República del Perú a Bulgaria, durante el periodo de 1984 a 1989: de acuer-
do a las Listas "A" propuesta por Bulgaria y "B" propuesta por el Perú, que
se incluyen como anexo al presente Acuerdo. Dichas listas tienen carácter
indicativo y no excluyen que de mutuo acuerdo sean suscritos contratos sobre
productos que no figuren en ellos.

W

/...

H. G.

ARTICULO III

Ambas Partes acuerdan que las empresas de comercialización y organismos competentes de sus países, se reunirán anualmente en forma alternada durante el último trimestre de cada año, con la finalidad de negociar los términos y/o condiciones de los posibles contratos y/o convenios de compra-venta respectiva.

ARTICULO IV

Las Partes acuerdan que los Convenios y/o Contratos anuales, en el mediano y/o larga plaza, suscritos por las empresas en el marco del presente Acuerdo, se harán bajo las condiciones del mercado internacional y de conformidad con las disposiciones vigentes al respecto en cada país, al momento de la firma de los documentos correspondientes.

ARTICULO V

A fin de alcanzar los objetivos establecidos en el presente Acuerdo, ambas Partes convienen que sus empresas y/u organismos competentes, intercambien bien recíprocamente con la debida oportunidad, la información comercial sobre sus posibilidades de oferta y demanda de productos así como en dictar las medidas administrativas que posibiliten el buen desarrollo del Intercambio comercial específicamente referido al otorgamiento de las licencias o permisos de exportación ó importación.

ARTICULO VI

Ambas Partes convienen que, todos los suministros que se originen del cumplimiento de este Acuerdo, se efectuarán dentro de los términos del

Convenio Comercial suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria, el 12 de Marzo de 1969.

ARTICULO VII

Los pagos para las operaciones de compra-venta realizados dentro del marco del presente Acuerdo, se efectuarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia en cada uno de los dos países.

ARTICULO VIII

Ambas Partes, en concordancia con el desarrollo de sus economías se preocuparán y harán esfuerzos para lograr un intercambio equilibrado, para lo cual, los organismos competentes realizarán las gestiones necesarias que permitan alcanzar este objetivo.

ARTICULO IX

Ambas Partes acuerdan asimismo, que la Comisión Mixta creada por el "Acuerdo para la Constitución de una Comisión Mixta Peruano-Búlgara de Cooperación Económica, Técnica y Científica" el 27 de Marzo de 1975, en la ciudad de Lima, será responsable de actualizar periódicamente las Listas "A" y "B" a que se refiere el Artículo II y de supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo.

ARTICULO X

El Acuerdo, entrará en vigencia provisionalmente en la fecha de su firma y definitivamente, desde la fecha de la última notificación escrita concerniente a su aprobación, de conformidad con las Leyes y los Reglamentos

/...

W

B.G.

existentes en cada uno de los países y permanecerá válido hasta el 31 de Diciembre de 1989, a menos que una de las partes lo denuncie antes de dicha fecha, para lo cual deberá dar aviso por escrito a la otra Parte con seis meses de anticipación.

ARTICULO XI

Las disposiciones del presente Acuerdo serán de aplicación a los contratos y/o convenios firmados por las empresas de comercialización durante su vigencia y que se están ejecutando, aún cuando haya expirado y/o una de las Partes denuncie el Acuerdo.

Hecho y firmado en la ciudad de Lima, el 02 de Diciembre de mil novecientos ochentitres, en dos (2) ejemplares originales, en idioma español y en idioma búlgaro, siendo los dos textos igualmente válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DEL PERU

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
POPULAR DE BULGARIA.

LISTA " A "
=====

Productos exportables de la República Popular de Bulgaria
a la República del Perú

DESCRIPCION

1. Máquinas herramientas, a saber:
 - Tornos;
 - Taladradoras;
 - Fresadoras;
 - Otros
2. Productos técnicos, a saber:
 - Grupos y condensadores de refrigeración;
 - Elementos hidráulicos;
 - Equipos de soldar;
 - Otros
3. Productos químicos
 - Soda calcinada (ligera);
 - Urea - 46,3% N;
 - Nitrato de amonio;
 - Productos plásticos;
 - Otros.
4. Materias primas farmacéuticas, a saber:
 - Rifampicina;
 - Gentamicina;
 - Otros
5. Medicamentos, formas elaboradas
6. Productos veterinarios, a saber:
 - Tilosinas (tartarato, fosfato y base);
 - Monenzina;
 - Otros
7. Artículos de vendaje y quirúrgicos
8. Aceites esenciales y productos aromáticos.

W
/

H. G.

LISTA " B "

PRODUCTOS EXPORTABLES DE LA REPUBLICA PERUANA A LA REPUBLICA POPULAR
DE BULGARIA

NABANDINA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<u>PRODUCTOS TRADICIONALES</u>			
0901.01.01.	Café	Quintales	50,000 anual
2301.01.00	Harina de pescado	TM	30,000/40,000
2601.01.00	Mineral de hierro : Pellets, sinter	TM	300,000/600,000
2601.05.00	Concentrado de plomo	TM	10,000/ 20,000
2601.06.00	Concentrado de zinc.	TM	10,000/ 20,000
<u>PRODUCTOS NO TRADICIONALES</u>			
0301.01.00	Pescado congelado	TM	33,600
1604.00.00	Conservas de pescado	Cajas de 48 unidades de 8 oz.	360,000
		Cajas de 40 unidades de 15 oz.	336,000
2007.00.00	Jugos de fruta	TM	1,400
2838.01.00	Sulfato de cobre	TM	36,000
4423.00.05	Puertas	Unidades	24,000
4423.00.05.51	Ventanas	Unidades	24,000
4423.00.11.51	Casas prefabricadas en paneles modulares	m2	2,000
5305.04.00	Pelos finos (Tops de alpaca)	TM	1,040
5505.01.00	Hilados de algodón cardados y peinados	TM	720
6202.01.01	Ropa de cama de algodón	Unidades	252,000
6102.03.00	Ropa exterior para mujeres y niñas	Unidades	462,000
6402.89.99	Calzado	Par	1'500,000

RELACION DE LAS MAQUINAS DE MACHINOEXPORT Y BALKANCARIMPEX

ITEM	MODELO	CANTIDAD	VALOR DE VENTA U.S.\$ P/U
01	Torno Universal CSC	20	9,451
02	" " CU500/1500	3	25,729
03	" " CU500/2000	1	26,282
04	" " CU582/1500	11	31,418
05	" " CU582/2000	11	32,973
06	" " CU582/3000	2	36,107
07	" " C13MB/2000	5	44,475
08	Taladro PK-031	16	6,730
09	Sierra Hidráulica ON 165	5	4,000
10	" " ON 253	5	5,000
11	" " ON 401	5	9,500
12	" " ON 166	5	9,000
13	" " ON 254	5	12,000
14	Montacargas Térmicas DV 2004.33	7	23,125
15	" " DV 3004.33	6	27,186
16	" " DV 4004.33	8	32,312
17	Montacargas Eléctricas EV-717	2	20,188
18	Transpaleta Eléctrica EN 136	5	6,875

Nota: 1) El precio no incluye el I.G.V. (16%).

2) Las características técnicas de las máquinas se encuentran en los catálogos de las mismas.

W

D.G.